

2.b INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Estado de México a 14 de Julio de 2023

**INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAMANTHA BRITO VERGARA
TESORERA MUNICIPAL
EVA CABRERA CALLEJAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hemos auditado los Estados Financieros y Presupuestales del **Municipio de Valle de Bravo**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Informe sobre Pasivos Contingentes, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como las notas explicativas a los Estados Financieros y Presupuestales que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Párrafo de opinión del auditor

En nuestra opinión, los Estados Financieros y Presupuestales que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera con que fueron evaluados; así como el adecuado cumplimiento a la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2022; Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2022; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra revisión a los Estados Financieros y Presupuestales y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la

evidencia de revisión que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Los Estados Financieros y Presupuestales fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el segundo Informe Trimestral de los Sujetos de Fiscalización Municipales para el Ejercicio 2022, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración sobre los Estados Financieros y Presupuestales.

La administración del es responsable de la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera del **Municipio de Valle de Bravo**, establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, que se describen en la Nota 7 a dichos Estados Financieros y Presupuestales y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

El titular del **Municipio de Valle de Bravo**, es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros y Presupuestales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y Presupuestales, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un Informe de Auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los Estados Financieros y Presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros y Presupuestales, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de

auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de registros contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Municipio de Valle de Bravo**.

Nos comunicamos con los responsables de la administración del **Municipio de Valle de Bravo**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la revisión y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**Nombre y Firma del responsable
de los trabajos externos**



C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor Externo Certificado



2.c INFORME DE IRREGULARIDADES, QUE PUDIERAN REPRESENTAR INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL



Estado de México, a 14 de Julio de 2022.

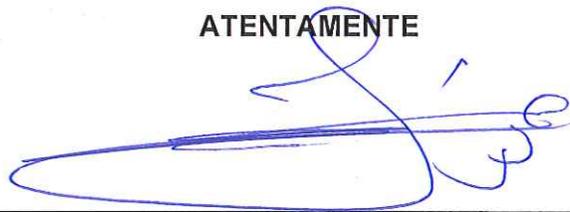
**INFORME DE IRREGULARIDADES QUE PUDIERAN REPRESENTAR
INCUMPLIMIENTO A LA NORMA O DAÑO PATRIMONIAL**

**MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAMANTHA BRITO VERGARA
TESORERA MUNICIPAL
EVA CABRERA CALLEJAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Hago referencia a las Normas Generales para los Trabajos de Dictaminación de Estados Financieros y Presupuestales a Entidades Municipales Ejercicio 2022, para la Entrega del Dictamen del ejercicio 2022, en las que se señala la entrega del Informe de Irregularidades que Puedan Presentar Incumplimiento a la Norma o Daño Patrimonial, correspondientes al **Municipio de Valle de Bravo**, al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto me permito comunicar a ustedes, que en nuestra opinión no se detectaron irregularidades presuntas o comprobadas, por lo que no existen hechos que supongan situaciones que puedan implicar un daño patrimonial.

ATENTAMENTE



C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor Externo Certificado

2.d CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PARA AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

Estado de México a 15 de junio de 2023

**CARTA DE MANIFESTACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PARA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES**

GAMA, CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASOCIADOS, S.C.

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su Dictamen de los Estados Financieros y Presupuestales del **Municipio de Valle de Bravo** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias para efectos de informarnos adecuadamente:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades en términos normativos respecto a la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los Estados Financieros y Presupuestales se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones a valor razonable, son adecuadas. (NIA 540).
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550).
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los Estados Financieros y Presupuestales y con respecto a los que las Normas Internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560).
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 450).
6. La administración del **Municipio de Valle de Bravo** tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los Presupuestales y sus Notas, que éstos han sido preparados de acuerdo a la normatividad correspondiente, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2022, han sido incluidos en el Estado de Situación Financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo a las políticas de cierre contable respectivo.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Valle de Bravo

Gobierno
2022 - 2024

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 incluyen todos los activos del **Municipio de Valle de Bravo** soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.

10. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de.
11. El método de depreciación es consistente con el del año anterior y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.
12. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los Estados Financieros y Presupuestales emitidos por el **Municipio de Valle de Bravo**.
13. No existe incumplimiento o posible incumplimiento de Leyes y Reglamentos, cuyos efectos deben ser considerados para su revelación en los Estados Financieros y Presupuestales o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
14. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el **Municipio de Valle de Bravo** han sido discutidas con el Área Jurídica y han sido reveladas en los Estados Financieros.
15. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el **Municipio de Valle de Bravo**.
16. Al 31 de diciembre de 2022, el **Municipio de Valle de Bravo** no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio 2022.

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:
 - Acceso a toda información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales, tal como registros, documentación y otro material.
 - Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
 - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los Estados Financieros y Presupuestales.
3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los Estados Financieros y Presupuestales puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)
4. Les hemos revelado toda la información relativa a que no existe al fraude indicios de que tengamos conocimiento y que afecta a la entidad y en consecuencia no se implica a nadie (NIA 240)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Valle de Bravo

Gobierno Municipal
2022 - 2024

hemos revelado toda la información relativa a que no existen denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los Estados Financieros y Presupuestales de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240).

- 6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los Estados Financieros y Presupuestales. (NIA 250).
- 7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
- 8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales reflejan en forma correcta y razonable y con suficiente detalle, las transacciones del **Municipio de Valle de Bravo**.
- 9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
- 10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros y Presupuestales.
- 11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2022, fecha de los Estados Financieros y Presupuestales hasta la fecha de la carta el día 15 de junio de 2023, que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros y Presupuestales, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.

Las actas de las reuniones de Cabildo, Consejo de Administración u Órgano de Gobierno y Comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros y Presupuestales.

Valle de Bravo ATENTAMENTE

Gobierno Municipal
2022 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Michelle Núñez Ponce
Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal

Samantha Brito Vergara
Samantha Brito Vergara
Tesorera Municipal



Eva Cabrera Callejas
Eva Cabrera Callejas
Titular del Órgano de Control Interno

Efraín Peña Macías
Efraín Peña Macías
Responsable del Área de Información Financiera

3. INFORME DE CONTROL INTERNO

INFORME DE CONTROL INTERNO

MICHELLE NÚÑEZ PONCE
PRESIDENTA MUNICIPAL
SAMANTHA BRITO VERGARA
TESORERA MUNICIPAL
EVA CABRERA CALLEJAS
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hemos examinado los Estados Financieros y Presupuestales, preparados por el **Municipio de Valle de Bravo**, al 31 de diciembre de 2022 y hemos emitido nuestro informe el 14 de Julio de 2023.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores IFAC, adoptadas en México a partir del 1 de enero de 2012 así como a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas de Auditoría y Atestiguamiento de la Comisión Normas de Auditoría y Aseguramiento, del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas Normas requieren la planificación y desarrollo de la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros y Presupuestales, están libres de incorrección material debida a fraude o error.

Al planificar y ejecutar la auditoría del **Municipio de Valle de Bravo**, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros y Presupuestales presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del **Municipio de Valle de Bravo**, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar eficacia y eficiencia de las operaciones que se derivan de transacciones válidas y reales; contabilidad de la información financiera, verificando que todas las operaciones deben registrarse en el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Salvaguarda de activos. (el acceso a los activos será de acuerdo con autorizaciones que emita el Titular, alineados con las Normas aplicables, conciliación periódica entre registros y existencia física). Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser



detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Párrafo de opinión:

El ente público cuenta con un manual de organización y procedimientos, así como un Reglamento Interno actualizados, a los cuales los servidores públicos tienen acceso, aplicándolos en cada una de sus actividades, lo que da muestra que se tiene un buen ambiente de control.

El ente público cuenta con personal que tiene específicamente asignadas las actividades que realizan en cada una de las áreas en las que se encuentran ubicados, existiendo una buena segregación de funciones, lo que da como resultado el evitar posibles riesgos o deficiencias en la emisión de información financiera y presupuestal, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Al validar el control implementado confirmamos que, aunque existe una segregación de funciones debido a que existe un manual de procedimientos aplicable a cada una de las áreas que conforman el ente público, lo que conlleva a disminuir fallos o errores en los procedimientos.

La estructura organizacional del ente público es la adecuada, lo que coadyuva a tener una buena segregación de funciones, existiendo una correcta asignación de responsabilidades y delegar autoridad para alcanzar los objetivos institucionales.

**Nombre y Firma del responsable
de los trabajos externos**

C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor Externo Certificado

4. INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO
INFORME DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES RELACIONADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha Compromiso de Atención	Responsable de la Atención
1	Se identificó que, en algunos casos, la entidad dictaminada, al afectar la partida presupuestal correspondiente a arrendamiento de vehículos , no integró a la póliza de registro contable, el soporte suficiente, adecuado y competente.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 312 fracción III, artículo 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 76, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 129 y 130 fracción I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Numeral 55 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.	Integrar el soporte documental, a la póliza, que justifique el gasto.		
2	Se identificó que, en algunos casos, la entidad dictaminada, al afectar la partida presupuestal correspondiente a espectáculos cívicos y culturales , no integró a la póliza de registro contable, el soporte suficiente, adecuado y competente.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 312 fracción III, artículo 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 76, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 129 y 130 fracción I y III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Integrar el soporte documental, a la póliza, que justifique el gasto.		

Nº	Hallazgo	Normatividad Infringida	Recomendación	Fecha Compromiso de Atención	Responsable de la Atención
2	Se identificó que, en algunos casos, la entidad dictaminada, al afectar la partida presupuestal correspondiente a cooperaciones y ayudas, no integró a la póliza de registro contable el soporte suficiente, adecuado y competente.	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 312 fracción III, artículo 344 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 92 segundo y tercer párrafo del Reglamento de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.	Integrar el soporte documental, a la póliza, que justifique el gasto.		

Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Michelle Núñez Ponce
Presidenta Municipal



Eva Cabrera Callejas
Órgano Interno de Control

C.P.C. José de la Cruz Jardón
Auditor Externo
Gama, Corporación de Profesionales Asociados, S.C.

Samantina Brito Vergara
Tesorera Municipal

Efraín Peña Macías
Responsable directo de la preparación de la Información Financiera (Contador)

